



Punta Alta, 24 de Agosto de 2.018  
Corresp. Expte. IVR-111/18

### **VISTO**

Que en el Parque San Martín uno de sus Pasajes carece de nombre, y

### **CONSIDERANDO**

Que Don Antonio Salvador Cartolano (1881/1970) nació en Benito Juárez, pueblo en el que se había radicado su familia de inmigrantes de origen italiano.

Que luego se radica en Bahía Blanca, donde obtiene la matrícula de rematador en 1904, trasladándose en 1909 a Punta Alta, donde ejerce entre los años 1918 y 1919 como Secretario del Juzgado de Paz de Punta Alta y a partir de ese último año hasta 1923 se convierte en el “Valuador de Rentas” de la Provincia de Buenos Aires en la ciudad.

Que fundo y edito entre los años 1908 y 1910 el periódico “El Independiente”, el cual refleja las aspiraciones de una gran cantidad de jóvenes de su generación, “independientes en criterio, libres de espíritu, intelectualmente insobornables”.

Que en su faz ciudadana fue, desde 1913 militante y afiliado de la Unión Cívica Radical; siendo su carnet el número 853 del comité bahiense, ejerciendo como Secretario General entre 1916 y 1920; luego vicepresidente del comité y convencional por la sexta sección en 1925.

Que en su faceta comercial abrió una “Casa de Remates” en calle Humberto Primo y junto con su colega Varela, llevó a cabo los primeros loteos y remates inmobiliarios de la ciudad, por lo cual loteo y remató los terrenos donde se ubica actualmente el Parque San Martín, desarrollando el proyecto del barrio aledaño.

Que fue secretario de la primera comisión Pro Autonomía en 1911, como así también miembro conspicuo de la “Sociedad Patriótica Roque Sáenz Peña”, entidad que fue fiel interprete de los sentimientos nacionales, por lo cual fue habitual organizador de festejos y celebraciones patrias.

Que también fue socio fundador de la Sociedad Italiana, ejerciendo la presidencia durante doce años consecutivos, en cuya función fue autor intelectual del proyecto para construir el “Teatro Colón”, obra que posteriormente inaugura.

Que asimismo fue integrante y presidente de la “Comisión Pro-templo” en el mismo momento en que se colocaba la piedra fundamental que iniciaba la construcción de la Iglesia “Nuestra Sra. De Lujan” ubicada en la calle Rivadavia entre las calles Murature y Brown.

Que fue Presidente fundador de la “Sociedad Argentina de Protección y Ayuda Mutua” como así también de las cooperadoras escolares de las escuelas número 99 y 20, cumpliendo la función de representante del Automóvil Club Argentino hasta pocos años antes de su muerte.

Que en el año 1939 fue condecorado con la distinción más alta que acuerda el Centro de Martilleros de Hacienda y Bienes Raíces de la Capital Federal, al cumplir treinta y cinco años en la profesión.

Que en 1949 contrató en Buenos Aires el monumento Ecuestre del General San Martín, que quedó inaugurado un año después con la presencia de altas autoridades nacionales y provinciales, en ocasión de celebrarse el Año Sanmartiniano (1950).

Que semanas antes se había trasladado a la Ciudad de Buenos Aires, donde rindió homenaje en nombre de Punta Alta al General San Martín, mediante la colocación de una placa en la Plaza Grand Bourg, grabándose en esa oportunidad su discurso, el cual se encuentra en la página web [www.youtube.com/watch?v=XQIQMclpHhk&t=43s.//](http://www.youtube.com/watch?v=XQIQMclpHhk&t=43s.//).



Coronel de Marina Leonardo Rosales “2018 Año del Centenario de la Reforma Universitaria”  
Presidencia

---

Que por todo lo expuesto se hace necesario brindar un justo reconocimiento a la persona que brindó todo su esfuerzo y labor para colaborar con su comunidad, en virtud a su espíritu solidario y su incansable participación en entidades que bregaron todas ellas para mejorar la calidad de vida de los rosaleños; como así también posibilitar la existencia misma del Parque San Martín y de su monumento al “Padre de la Patria”, por lo cual resulta impostergable llevar a cabo este humilde homenaje, designando a uno de los pasajes del referido parque con su nombre.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES HA SANCIONADO CON FUERZA DE**

**ORDENANZA 3772**

**Artículo 1º:** Impóngase el nombre de “Don Antonio Salvador Cartolano”, al Pasaje ubicado ----- en el Parque San Martín, colocándose en el mismo el cartel señalizador y/o nomenclador correspondiente.-

**Artículo 2º:** Se adjunta fotografías y plano de ubicación, como Anexo I, que forma parte de la ----- presente.-

**Artículo 3º:** Remítase copia del presente a la familia Cartolano y al Archivo Histórico ----- Municipal.-

**Artículo 4º:** Los vistos y considerandos forman parte del presente.-

**Artículo 5º:** Regístrese, Comuníquese, Dese al Boletín Municipal, Hecho, Archívese.

**SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES EN LA CIUDAD CABECERA DE PUNTA ALTA A LOS VEINTITRES DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.**

**Gabriel León**  
Secretario Legislativo  
Honorable Concejo Deliberante



**Pablo Pujol**  
Vicepresidente 1º  
Honorable Concejo Deliberante